

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación con hormigón blindado de la calzada y construcción de aceras en la calle Marqués de Molins, entre Maestro Bretón y General Marvá.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimentar con hormigón blindado la calzada y construcción de aceras en la calle Marqués de Molins, entre Maestro Bretón y General Marvá.

Tipo: 210.243,89 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Garantía provisional: 4.204,87 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados, en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Duración del contrato, plazo de ejecución y pago: Desde la adjudicación del remate hasta la devolución de la fianza; el plazo, de cuarenta y cinco días; contra certificaciones con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al de la licitación, en el Negociado de Subastas, reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, inutilizados.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laborable a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que, bastantada en forma, acompaña), declarará: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones, para la adjudicación de las obras de pavimento, aceras y encintados en la calle Marqués de Molins. Que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa de responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 21 de marzo de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—1.166.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barbastro por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de varios solares parcelados de propios pertenecientes a este Municipio.

El Alcalde de Barbastro.

Hace saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia segunda subasta, al haber quedado desierta la primera realizada por falta de licitadores, para la enajenación de los solares parcelados de propios pertenecientes a este Municipio, cuyos señalamientos de manzanas y numeración, de acuerdo con el proyecto de urbanización consiguientes, son los que a continuación se determinan, todos ellos en la llamada Huerta de la Misericordia o Ensanche, donde se halla instalado el actual campo de fútbol, indicándose asimismo los tipos de licitación de los mismos, según su categoría aprobada por la Corporación, e informados por el técnico municipal competente:

Solares de primera categoría.—Manzana primera, números 1 y 10 al 16, inclusivos, y 18; manzana segunda, números 19 al 26; manzanas tercera y cuarta, números 39 y 45. Extensión:

número 1, de 177,324 metros cuadrados; 10 al 16, de 177,324 metros cuadrados; la 18, de 206 metros cuadrados; números 19 al 25, 181,546 metros cuadrados; número 26, de 206 metros cuadrados; número 39, de 206 metros cuadrados, y número 45, de 206 metros cuadrados.

Tipo de licitación por metro cuadrado de estos solares, a razón de cuatrocientas pesetas.

Solares de segunda categoría.—Manzana primera, números 2 al 9 y número 17; manzana segunda, número 31, números 32 al 38; manzana tercera, números 40 al 44, y cuarta, números 46 al 50. Extensión: números 2 al 9, 177,324 metros cuadrados, número 17, de 135 metros cuadrados; números 31 al 37, de 179,97 metros cuadrados cada uno; número 38, de 127,50 metros cuadrados; números 40 al 44 y 46 al 50, de 179,97 metros cuadrados cada uno.

Tipo de licitación por metro cuadrado de estos terrenos, a razón de trescientas pesetas.

Solares de tercera categoría.—Manzana segunda, número 27 y del 28 al 30, y número 31; manzana cuarta, número 51 y del 52 al 58. Extensión: número 27, de 135 metros cuadrados; números 28 al 30, de 181,546 metros cuadrados cada uno; número 31, de 179,97 metros cuadrados; número 51, de 127,50 metros cuadrados; números 52 al 58, de 179,97 metros cuadrados cada uno.

Tipo de licitación por metro cuadrado de estos terrenos, a razón de doscientas pesetas.

Valor global de los solares o tipo de licitación total, de pesetas 3.276.919,80.

La subasta se sujetará al pliego de condiciones aprobado y expuesto sin reclamación alguna, el cual, en unión de los demás documentos del expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pago de la venta se verificará en el 50 por 100 de lo adjudicado definitivamente al acordarse dicha adjudicación, y el resto, en el acto de otorgamiento de la escritura pública, según determina el pliego de condiciones.

Las garantías, así provisional como definitiva, son del cinco por ciento del valor de la licitación de los solares adjudicados.

Las proposiciones para optar a la subasta habrán de presentarse en las oficinas de la Secretaría municipal durante los días hábiles, de nueve a catorce horas, y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el sello municipal correspondiente, de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación. Los pliegos que contengan las proposiciones llevarán en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta mediante compra de los solares de propiedad municipal, sitos en el Ensanche de la Misericordia».

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, vecino de, provincia de, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativos, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por los solares números, manzanas, clase, la cantidad de por metro cuadrado, o por solar o por el total solicitado (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de (en letra) pesetas, como garantía provisional exigida, y también acompaña declaración jurada de no estar afectado de incapacidad (y en su caso, poder). Fecha y firma.

Barbastro, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.149.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Biescas por la que se anuncia segunda subasta para el aprovechamiento de maderas que se cita.

Cumpliendo lo acordado por esta Corporación, se anuncia segunda subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento, correspondiente al año forestal 1960-61: 921 metros cúbicos de madera, monte número 225, denominado «Iguarra», Número de árboles: pinos, 951, y abetos, 379. Tasación: 736.800 pesetas. Precio índice: 921.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, después del anuncio último en que aparezca publicado, bien en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de la provincia.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta, antes de las trece horas.

Regirán las mismas normas y condiciones que fueron publi-

cadadas en el primer anuncio del «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre de 1960 y «Boletín Oficial» de la provincia del mismo mes y año.

Biescas, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde, Agustín Estaún Ipiéns.—1.126.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia la subasta de las obras de pavimentación de calles en el Cádiz del exterior.

Las proposiciones se formularán a la baja en la cantidad de un millón quinientas sesenta y tres mil doscientas diecisiete pesetas con cuarenta y siete céntimos (1.563.217,47), que es el importe del presupuesto de contrata de las obras. La baja que propongan los licitadores se expresará en un tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad, la que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales, y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el dos por ciento del presupuesto, o sea la suma de treinta y un mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (31.264,34), en metálico o en valores públicos, incluidos los del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva se elevará al cuatro por ciento de la cantidad en que sea rematada la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se adaptarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del Timbre del Estado de la clase sexta o reintegrándola con pólizas del Estado por valor de seis pesetas, y un sello municipal de 25 pesetas, en pliego cerrado y lacrado, juntamente con el carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, dependiente del Negociado Especial B de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Conferencias de la Casa Capitular, al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y Secretario de la Corporación.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras, se encuentran de manifiesto en el Negociado Segundo, Sección Segunda, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domicilio, número, en nombre (propio o en representación de), enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calles en el Cádiz del exterior, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, conforme en un todo con las mismas, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a ellas, con una baja de por ciento del tipo de subasta, cuya baja importa pesetas

Cádiz, de de 1961.

Cádiz, 18 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.146.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Casavieja (Avila) por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de saneamiento y distribución de aguas de esta villa.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de saneamiento y distribución de aguas de esta villa, bajo el tipo de tasación de tres millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos (3.674.772,35), a la baja.

El plazo para la realización de las obras será el de dieciocho meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas veinticuatro céntimos (73.495,24), a que asciende el dos por ciento del presupuesto de la obra, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación. También puede constituirse la garantía definitiva por alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce desde el siguiente día hábil al de la publicación del primer anuncio, bien sea en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de saneamiento y distribución de aguas de Casavieja».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exijan en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, carnet de responsabilidad y justificante de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial y seguros sociales.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias relativas al primer período del concurso subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato del último anuncio que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia.

El acto de la apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica se celebrará el día y hora que oportunamente se anuncie, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación.

El contratista vendrá obligado al pago de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione el concurso-subasta y formalización del contrato con inclusión de escritura; asimismo, vendrá obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia número, del día, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución del concurso-subasta de las obras de saneamiento y distribución de agua de la villa de Casavieja, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al presente pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Casavieja, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.145.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hormilla por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Escuelas y viviendas para Maestros en esta localidad.

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nue-